

Anexo N°02

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL – Programa de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
Actividad del POI:	Inspección Sanitaria
Denominación de la Contratación:	Contratación del servicio de Biólogo o Ing. Sanitario

I. FINALIDAD PÚBLICA

Identificar posibles riesgos sanitarios en los Sistemas de Abastecimiento de agua.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la notificación respectiva a las JASS y Municipalidades sobre los riesgos.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE BIOLOGIA – BIÓLOGO

3.1.1. Perfil.

- La Titulado carreras de Biología o afines.
- Contar con RUC activo y emitir recibo por honorarios.
- Inscripción en el RNP: Estar registrado como proveedor ante el Registro Nacional de Proveedores, según el tipo de servicio.
- No estar inhabilitado: No tener sanciones o impedimentos para contratar con el Estado.
- Experiencia general mínimo 1 años

Acreditación

- Título Profesional de Biólogo o Ing. Sanitario
- Constancia de Habilidad profesional vigente

Experiencia

- Requisitos
1 año en empresas privadas o instituciones publicas



RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OPCION DE PRESTACIONES DE SALUD EPIDEMIOLOGICA

Bigo. Fernando Miguel Sánchez Marquina
COORD. DE LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA Y PISCINAS
CENTRO REGIONAL Y SERVICIOS QUÍMICAS

contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

3.2. Actividades.

Los Análisis de parámetros microbiológicos, parasitológicos, calidad organoléptica y parámetros químicos inorgánicos por cada Estación (Muestreo).

El prestador del servicio será responsable de las siguientes actividades:

Primer entregable

- Consolidado y revisión (Coordenadas UTM, altitud) de los monitoreos ingresados de los 274 centros poblados a la plataforma del sistema WEB PVICA/MINSA. (Anexo N°01)
- Inspección sanitaria de 45 sistemas de abastecimiento de agua de acuerdo al formulario PVICA-1 (formulario del programa de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano) de los sistemas de abastecimiento de agua del anexo N°02.
- Monitoreo de parámetros de campo de 45 sistemas de abastecimiento de agua de acuerdo al formato N°01 (Monitoreo de la Calidad del Agua para Consumo Humano) de los sistemas de abastecimiento de agua del anexo N°02.
- Toma de Muestra, llenado de la cadena de custodia y subir los resultados a la plataforma del Sistema WEB PVICA/MINSA de 60 estaciones de sistemas de abastecimiento de agua del anexo N°02.
- Informe de riesgo sanitario de los 45 sistemas de abastecimiento de agua de acuerdo al formato de Informe del programa de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.
- Notificación de los informes de riesgo sanitario de los 45 sistemas de abastecimiento de agua a los proveedores de servicios de saneamiento ambiental y las municipalidades.
- Ingresar a la plataforma WEB PVICA/MINSA los cargos de notificación (proveedor de servicio y municipalidad) de los 45 sistemas de abastecimiento de agua).



Segundo entregable

- Consolidado y revisión (Coordenadas UTM, altitud) de los monitoreos ingresados de los 274 centros poblados a la plataforma del sistema WEB PVICA/MINSA. (Anexo N°01)
- Inspección sanitaria de 38 sistemas de abastecimiento de agua de acuerdo al formulario PVICA-1 (formulario del programa de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano) de los sistemas de abastecimiento de agua del anexo N°02.
- Monitoreo de parámetros de campo de 38 sistemas de abastecimiento de agua de acuerdo al formato N°01 (Monitoreo de la Calidad del Agua para Consumo Humano) de los sistemas de abastecimiento de agua del anexo N°02.
- Toma de Muestra, llenado de la cadena de custodia y subir los resultados a la plataforma del Sistema WEB PVICA/MINSA de 23 estaciones de sistemas de abastecimiento de agua del anexo N°02.

- Informe de riesgo sanitario de los 38 sistemas de abastecimiento de agua de acuerdo al formato de Informe del programa de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano
- Notificación de los informes de riesgo sanitario de los 38 sistemas de abastecimiento de agua a los proveedores de servicios de saneamiento ambiental y las municipalidades.
- Ingresar a la plataforma WEB PVICA/MINSA los cargos de notificación (proveedor de servicio y municipalidad) de los 38 sistemas de abastecimiento de agua).

Tercer entregable

- Consolidado y revisión (Coordenadas UTM, altitud) de los monitoreos ingresados de los 274 centros poblados a la plataforma del sistema WEB PVICA/MINSA. (Anexo N°01)
- Ingresar a la plataforma del Sistema WEB PVICA/MINSA las inspecciones sanitarias de los 83 sistemas de abastecimiento de agua del anexo N°02.
- Revisión de los análisis de laboratorio ingresados a la plataforma del Sistema WEB PVICA/MINSA de los 83 sistemas de abastecimiento de agua observadas en el primer y segundo entregable.
- Ingresar los informes de riesgo sanitario observados en el primer y segundo entregable de los 83 sistemas de abastecimiento de agua del anexo N°02.

Cuarto entregable

- Consolidado y revisión (Coordenadas UTM, altitud) de los monitoreos ingresados de los 274 centros poblados a la plataforma del sistema WEB PVICA/MINSA. (Anexo N°01)
- Inspección sanitaria de 45 sistemas de abastecimiento de agua de acuerdo al formulario PVICA-1 (formulario del programa de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano) de los sistemas de abastecimiento de agua del anexo N°02.
- Monitoreo de parámetros de campo de 45 sistemas de abastecimiento de agua de acuerdo al formato N°01 (Monitoreo de la Calidad del Agua para Consumo Humano) de los sistemas de abastecimiento de agua del anexo N°02.
- Toma de Muestra, llenado de la cadena de custodia y subir los resultados a la plataforma del Sistema WEB PVICA/MINSA de 60 estaciones de sistemas de abastecimiento de agua del anexo N°02.
- Informe de riesgo sanitario de los 45 sistemas de abastecimiento de agua de acuerdo al formato de Informe del programa de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.
- Notificación de los informes de riesgo sanitario de los 45 sistemas de abastecimiento de agua a los proveedores de servicios de saneamiento ambiental y las municipalidades.
- Ingresar a la plataforma WEB PVICA/MINSA los cargos de notificación (proveedor de servicio y municipalidad) de los 45 sistemas de abastecimiento de agua).

Quinto entregable

- Consolidado y revisión (Coordenadas UTM, altitud) de los monitoreos ingresados de los 274 centros poblados a la plataforma del sistema WEB PVICA/MINSA. (Anexo N°01)



RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD EPIDEMIOLOGICA

Dpto. Fernando Sánchez Marquina
OFICINA DE LA CALIDAD DEL AGUA Y PISCINAS
ANÁLISIS QUÍMICAS

- Inspección sanitaria de 38 sistemas de abastecimiento de agua de acuerdo al formulario PVICA-1 (formulario del programa de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano) de los sistemas de abastecimiento de agua del anexo N°02.
- Monitoreo de parámetros de campo de 38 sistemas de abastecimiento de agua de acuerdo al formato N°01 (Monitoreo de la Calidad del Agua para Consumo Humano) de los sistemas de abastecimiento de agua del anexo N°02.
- Toma de Muestra, llenado de la cadena de custodia y subir los resultados a la plataforma del Sistema WEB PVICA/MINSA de 23 estaciones de sistemas de abastecimiento de agua del anexo N°02.
- Informe de riesgo sanitario de los 38 sistemas de abastecimiento de agua de acuerdo al formato de Informe del programa de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano
- Notificación de los informes de riesgo sanitario de los 38 sistemas de abastecimiento de agua a los proveedores de servicios de saneamiento ambiental y las municipalidades.
- Ingresar a la plataforma WEB PVICA/MINSA los cargos de notificación (proveedor de servicio y municipalidad) de los 38 sistemas de abastecimiento de agua).

Sexto entregable

- Consolidado y revisión (Coordenadas UTM, altitud) de los monitoreos ingresados de los 274 centros poblados a la plataforma del sistema WEB PVICA/MINSA. (Anexo N°01)
- Ingresar a la plataforma del Sistema WEB PVICA/MINSA las inspecciones sanitarias de los 83 sistemas de abastecimiento de agua del anexo N°02.
- Revisión de los análisis de laboratorio ingresados a la plataforma del Sistema WEB PVICA/MINSA de los 83 sistemas de abastecimiento de agua observadas en el primer y segundo entregable.
- Ingresar los informes de riesgo sanitario observados en el primer y segundo entregable de los 83 sistemas de abastecimiento de agua del anexo N°02.



3.1 Plan de Trabajo

De acuerdo al "Plan de vigilancia de la calidad del agua de Centros Poblados Rurales – 2026"

3.2 Seguros

No Aplica

3.3 Prestaciones accesorias a la prestación principal

- Entregade informes, oficios a los proveedores de servicio y municipalidades que el coordinador del programa de vigilancia de la calidad de agua le indique
- Apoyo en los análisis que se realizan en el Laboratorio de Salud Ambiental.

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No Aplica

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD EPIDEMIOLOGICA

[Signature]
 Bgo. Fernando Miguel Sánchez Marquina
 COORD. DE LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA Y PISCINAS
 15/01/2024

3.5.2 Soporte Técnico

No aplica

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica

3.4 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

Instalaciones de la Sede Administrativa de la Red de Salud Valle del Mantaro y del Laboratorio de Salud Ambiental Laboratorio del Contratista.

3.6.2 Plazo.

A los 30, 60, 90, 120, 150 y 180 días calendarios, una vez emitido la orden de servicio y previa firma del acta de conformidad por el área usuaria (Coordinador del Programa de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano).

3.6.2.1 Entregables: *6 Informes por cada entregable, los cuales serán presentados de forma física por mesa de partes de la Red de Salud Valle del Mantaro. Av. Giráldez N°886-Huancayo.*

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Otras obligaciones

4.1.1. Otras obligaciones del contratista

No aplica

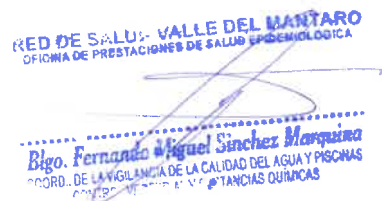
4.1.1. Otras obligaciones de la Entidad

Proporcionar las facilidades y guía para la ubicación de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano.

Brindar facilidades por parte de las Micro Redes para que en conjunto logren cumplir con la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

4.2. Confidencialidad

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Red Salud Valle del Mantaro en materia de seguridad de la información.



Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido la contratación.

4.3. Propiedad intelectual

[De corresponder, precisar que la Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista debe tomar todas las medidas necesarias, y en general, asistir a la Entidad para obtener esos derechos]

4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista: Unidad de Salud Ambiental (Coordinador del Programa de Vigilancia de la Calida del Agua: Blgo. Fernando Sinchez Marquina Cel. 978530289 y el Coordinador del Laboratorio de Salud Ambiental y Zoonosis Blgo. David Severo Romero Cel. 950411496).

4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control: Unidad de Salud Ambiental Coordinación del Programa de Vigilancia de la Calida del Agua y el Coordinación del Laboratorio de Salud Ambiental y Zoonosis.

4.4.3. Área que brindará la conformidad: Coordinación del Programa de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano



4.5. Conformidad de la prestación

Coordinador del Programa de Vigilancia de la Calida del Agua: Blgo. Fernando Sinchez Marquina

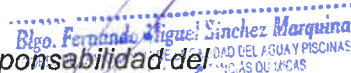
4.6. Forma de pago

El pago se efectúa por cada entregable (informe físico de las actividades durante los 30 días que dura cada orden de servicio) después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad del Coordinador del Programa de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano,



4.7. Responsabilidad por vicios ocultos

Los servicios ofrecidos deben de [Indicar el plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados (expresado en años), el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada. Se puede establecer un plazo menor para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que su naturaleza no se adecúe a este plazo]



4.8. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad = 0.10 x monto

Diaria F x plazo

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD EPIDEMIOLOGICA
[Signature]
Bigo. Fernando Manuel Sánchez Marquina
COORD. DE LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA Y PISCINAS

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
[Signature]
Mg. Verónica Karol Alarcón Montalvo
JEFE DE I...

Firma del Jefe del Área Usuaría